



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00127-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)
Directores (as) de las IIEE de la UGEL 02
Presente

Asunto : IIEE FOCALIZADAS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MENTORIA.

Referencia: Convenio 006-2023 de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Asociación Empresarios por la Educación

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestar que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Asociación Empresarios por la Educación (ExE), en virtud del Convenio 006-2023, vienen coordinando la implementación del Programa "Mentoría Perú, Inteligencia Artificial para la Educación".

Este Programa busca mejorar las competencias digitales y la enseñanza de la Inteligencia Artificial (IA) en las escuelas de Perú, a través de una capacitación en IA dirigida a docentes de escuelas públicas, con el objetivo de que estos puedan transferir el conocimiento adquirido a sus estudiantes. Para la implementación de este Programa se ha focalizado un grupo de IIEE, cuya relación se remite en el Anexo 1.

Por este motivo, se informa a todo el equipo directivo de las IIEE focalizadas desarrollar las acciones para la implementación de dicho Programa, en coordinación con los representantes de la Asociación Empresarios por la Educación.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución directoral regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

FIRMA DIGITALIZADA
DRA. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e) AGEBRE
fgmc/EEP

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0439880

CLAVE: 6897B9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

